



**NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD MODIFICADA EXPEDIENTE A.1 0-01-012  
PARA DOS SOBRECARGOS PROPUESTOS PARA SECCIONES DEL DISTRITO MONTEREY  
DE LA CALIFORNIA AMERICAN WATER**

El pasado 22 de agosto de 2011, la California American Water presentó una solicitud modificada en el marco del procedimiento A.10-01-012 ante la Public Utilities Commission (CPUC). La solicitud modificada pretende obtener la autoridad para imponer dos sobrecargos. El primer sobrecargo propuesto tiene dos componentes, en la facturación de clientes de su Sistema Principal de Monterey, Ryan Ranch, Bishop y Hidden Hills durante el período de tres años contado a partir de enero de 2012 hasta diciembre de 2014. El sobrecargo propuesto tiene dos componentes que representan un porcentaje de la factura de 8.4%. Según la propuesta, el primer sobrecargo aparecerá en las facturas en el momento en que haya una decisión sobre la solicitud modificada.

En la misma propuesta, el segundo sobrecargo entraría en vigencia solamente después de la aprobación de esta modificación y después de la finalización del proyecto propuesto. Según la propuesta, el segundo sobrecargo estará basado en el diseño de la tarifa vigente en ese momento, compuesta por un cargo con tarifa reducida para el consumo inicial (inclining block rate) y un cargo mensual fijo por servicio. Se espera que dicho sobrecargo no será aplicable a las facturas de los clientes sino hasta en fecha futura en 2013.

**RESUMEN**

El sobrecargo propuesto y el aumento de ingresos para porciones del Distrito de Monterey se presentan en el cuadro siguiente, el cual proporciona una comparación de los requisitos de ingresos actuales<sup>1</sup> y propuestos según clasificaciones de clientes, es decir, residenciales, comerciales, industriales y agrícolas con los sobrecargos propuestos y sin ellos.

Sistema	Ingresos propuestos en A.10-07-007 para 2012	Aumento de ingreso propuesto en Sobrecarg o #1	Aumento de ingreso propuesto en Sobrecarg o #2	Total de ingreso propuesto de ambos sobrecargos	Porcentaje propuesto total de ambos sobrecargos
Residencial	\$26,346.8	\$2,213.1	\$429.2	\$2,642.3	10.03%
PAR	\$890.3	\$74.8	\$14.5	\$89.3	10.03%
Multiresidencial	\$4,805.7	\$403.7	\$78.3	\$482.0	10.03%
Comercial	\$9,059.5	\$761.0	\$147.6	\$908.6	10.03%
Autoridad Pública	\$2,318.3	\$194.7	\$37.8	\$232.5	10.03%
Industrial	\$154.6	\$13.0	\$2.5	\$15.5	10.03%
Campos de golf	\$261.1	\$21.9	\$4.3	\$26.2	10.03%

<b>Visciano Tank</b>	\$6.6	\$0.6	\$0.1	\$0.7	10.03%
<b>Construcción</b>	\$143.2	\$12.0	\$2.3	\$14.4	10.03%
<b>Venta para reventa</b>	\$97.1	\$8.2	\$1.6	\$9.7	10.03%
<b>Otros</b>	\$19.2	\$1.6	\$0.3	\$1.9	10.03%
<b>Bishop</b>	\$770.6	\$64.7	\$12.6	\$77.3	10.03%
<b>Ryan Ranch/Hidden Hills</b>	\$1,041.4	\$87.5	\$17.0	\$104.4	10.03%
<b>Otros ingresos</b>	\$557.9	\$46.9	\$9.1	\$56.0	10.03%
<b>TOTAL</b>	\$46,472.3	\$3,903.7	\$757.0	\$4,660.7	10.03%

<sup>1</sup> El requisito de ingreso actual según clasificación de clientes es tal como se muestra en el anexo de comparación de casos de tarifas en A.10-07-007 presentada como parte del acuerdo de liquidación. Los ingresos mostrados son las cantidades contenidas en la posición DRA.

#### **FUNDAMENTOS PRIMARIOS DEL SOBRECARGO Y DEL AUMENTO DE LAS TARIFAS:**

El primer sobrecargo con dos componentes es para financiar el Programa de Mitigación del Río Carmel y el Programa de Captación y Recuperación del Acuífero del Monterey Peninsula Water Management District. Estos sobre sobrecargos se aplicarán en vez de la Cuota de Usuario del Monterey Peninsula Water Management District, la cual ha sido recolectada por California American Water y enviada al Monterey Peninsula Water Management District desde 1983 hasta julio de 2009. Después de esta fecha, la California American Water dejó de cobrar sobrecargos en cumplimiento de una orden de la CPUC.

El segundo sobrecargo intenta recuperar el requisito de ingreso necesario para compensar los costos de capital por mejoras para la California American Water con el objeto de financiar y construir las instalaciones de captación y recuperación del acuífero en vez del sistema de financiamiento “pay as you go” (desembolso contra gastos) del Monterey Peninsula Water Management District.

#### **ACERCA DE LA SOLICITUD**

En 2009 la CPUC ordenó a la California American Water que dejara de cobrar y enviar la Cuota de Usuario al Monterey Peninsula Water Management District, que el Monterey Peninsula Water Management District impuso inicialmente en 1983 y aumento finalmente en 2005 a 8.325 por ciento de todos los cargos de agua y de medidor. Los ingresos generados por la Cuota de Usuario fueron utilizados por el Monterey Peninsula Water Management District para financiar diversas actividades de mitigación y actividades de captación y recuperación del acuífero, relacionadas con el Río Carmel. En vez de cobrar y enviar la Cuota de Usuario, la CPUC ordenó a la California American Water reunirse y conferenciar con el Monterey Peninsula Water Management District y posteriormente presentar una solicitud con un mecanismo para financiar estas actividades. El 5 de enero de 2010, California American Water, en combinación con el Monterey Peninsula Water Management District, presentó la solicitud antes referida. El 18 de mayo de 2010, California American Water, Monterey Peninsula Water Management District, y la División de Defensa del Consumidor (Division of Ratepayer Advocates, DRA) dentro de la CPUC presentaron una moción para aprobar un programa que habría de reanudar la práctica de cobrar y enviar la Cuota de Usuario según la tarifa especificada por la Junta de Directores del Monterey

Peninsula Water Management District. El 24 de marzo de 2011, la CPUC emitió una orden, en la cual se rechazaba el acuerdo y autorizaba a California American Water a presentar una solicitud modificada que propusiera un método alternativo para financiar las actividades del Monterey Peninsula Water Management District. Esta solicitud constituye la propuesta para cumplir esta orden de la CPUC. La CPUC debe adoptar una decisión definitiva y el importe del sobrecargo aprobado podría diferir del que contempla originalmente la propuesta de California American Water.

### **CÓMO OBTENER UNA COPIA DE LA SOLICITUD**

Hay disponible para consulta una copia de la Solicitud modificada de California American Water y los anexos relacionados, en las oficinas en Pacific Grove de California American Water situadas en 511 Forest Lodge Road, Suite 100, Pacific Grove, CA 93950. Además, hay disponibles para consulta, copias de la solicitud propuesta en la Oficina Central de Archivos de la CPUC, diariamente entre las 8:00 a.m. y las 12:00 del mediodía en San Francisco en 505 Van Ness Avenue, San Francisco, California 94102.

### **AUDIENCIAS PARA EVIDENCIAS**

La CPUC puede programar audiencias formales para la presentación de evidencias en las que las partes formales registradas realicen declaraciones y respondan a las preguntas de un Juez Administrativo de la CPUC. El público puede asistir a estas audiencias, pero solamente quienes sean partes formales registradas podrán participar activamente. La CPUC cuenta con sus propios redactores judiciales, quienes tomarán nota de los comentarios de las partes formales registradas que participen en las audiencias de evidencias. En las audiencias, la California American Water ofrecerá sus declaraciones. La División de Defensa del Consumidor (Division of Ratepayer Advocates, DRA) está conformada por ingenieros, contadores, economistas y abogados que evaluarán independientemente las propuestas de cambio de tarifas de las empresas de servicios públicos y presentarán sus análisis y recomendaciones a la CPUC durante las audiencias de evidencias. Una vez terminadas las audiencias, el Juez Administrativo analizará las evidencias presentadas y preparará un proyecto de sentencia. La CPUC puede aprobar las solicitudes propuestas por la California American Water, puede aprobar el proyecto de sentencia del Juez Administrativo o puede aprobar una decisión alternativa elaborada por uno de los comisionados de la CPUC. La decisión final puede ser diferente de la propuesta presentada originalmente por California American Water.

### **PROTESTAS CONTRA LA SOLICITUD**

Si usted participa formalmente en este procedimiento, debe presentar su protesta formal contra la solicitud en la Oficina de Expedientes (Docket Office) de la CPUC.

### **COMENTARIOS DEL PÚBLICO**

Si usted desea presentar un comentario o una protesta informal contra la solicitud en calidad de cliente de California American Water, puede hacerlo comunicándose con la Oficina del Consejero Público (Public Advisor's Office, PAO) por teléfono o por correo electrónico. La CPUC desea vehementemente recibir comentarios públicos por escrito de los clientes de California American Water, los que pueden ser enviados a la PAO, a la dirección indicada más adelante. Dichos comentarios serán considerados parte del expediente formal de correspondencia de este procedimiento y serán entregados al Juez Administrativo designado, al integrante de la Comisión designado y a los funcionarios pertinentes de la CPUC.

La PAO fue creada para ayudar a los ciudadanos que deseen protestar o participar formalmente en los procedimientos de la CPUC. Si desea obtener ayuda para presentar comentarios o quejas ante la CPUC o para participar en este proceso, le sugerimos comunicarse con la Oficina del Public Advisor (Asesor Público) de la CPUC, en 505 Van Ness Ave. San Francisco, CA 94102, a través de correo electrónico en [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov), o llame al 415/703-2074. Al escribir o enviar por correo electrónico la PAO en todas las correspondencias.